ORDENANZA Nº 2201

V I S T O:

El Expediente Nº 7121- Letra L -Año 1984 (D.F. 84/HCD.), caratulado: "LORENZO LINO, egl./autorización subdivisión lotes de su propiedad"; y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones, el Señor LINO LORENZO MULEIRO solicite la aprobación de una subdivisión, como caso de excepción, de los Lotes 9 y 10 de la Manzana 4, Censo 95 de ésta Ciudad;

Que a Fjs. 16, se expide la Secretaría de Obras Públicas mediante informe Nº 332/84, sugiriendo someter el presente pedido a consideración del Consejo Asesor, atento a lo informado por la Dirección de Planeamiento Urbano, obrante a Fjs. 13/15 y vta.;

Que analizado el Expediente por el Consejo Asesor, el mismo se expide informando que de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Agrimensura a Fjs. 4, se Área I3 con dimensiones mínimas que son imposibles de cumplimentar como establece la Ordenanza Nº 1631, por ser las dimensiones de las parcelas pre-existentes menores que las mínimas permitidas, dado que la redistribución no produce ningún cambio en la zona del destino originada por Código, sugiriendo acceder a lo solicitado;

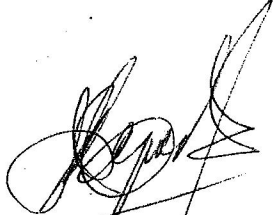
Que a Fjs. 21, la Comisión Interna de Obras Públicas, por Dictamen Nº 223/84 comparte el criterio sustentado por el Consejo Asesor, autorizando lo solicitado;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 102-inciso 6) y Artículo 103-inciso 6), en concordancia con el Artículo 129-inciso a) de la Ley 53:

EL HONDRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//..



ARTICULO 19) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar /
- - - - - por vía de excepción a la Ordenanza NO 1631, la /
subdivisión de los Lotes 9 y 10 de la Manzana 4, de la Chacra /
95 de ésta Ciudad, de propiedad del Señor LINO LORENZO MULEIRO,
y la Señora ELENA DELFINA ARCE.-

ARTICULO 20) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

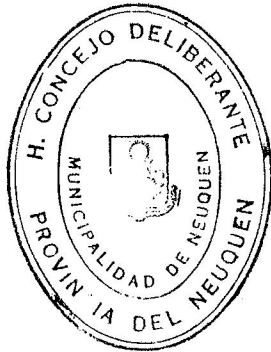
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (Expediente NO 7121-Letra L-AÑO 1984; 010-L-84/MCD.).-----

ES COPIA.-

FDO.: GIULIANI

FALLETI

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENAZA MUNICIPAL N° 2201
PROMULGADA POR DECRETO N° 1359 11984
XPTZ N° 7121-L-84, 010-L-84/MCD.
OBS.: